



SOLICITUD DE ANTECEDENTES CLÍNICOS

FECHA: _____

Yo _____

RUN N.º _____, solicito al Director del Hospital El Pino, fotocopia de

Para ser presentado en _____

TELEFONO: _____

Atentamente a UD.,

FIRMA y RUN

LEY 20.584 Derechos y Deberes de los pacientes, de la reserva de la información contenida en la ficha clínica. Vigencia 01-10-2012.

“La información contenida en la ficha, copia de la misma o parte de ella, será entregada, total o parcialmente, a solicitud expresa de las personas y organismos que se indican a continuación, en los casos, forma y condiciones que se señalan:

- a) Al titular de la ficha clínica, a su representante legal o, en caso de fallecimiento del titular, a sus herederos.
- b) A un tercero debidamente autorizado por el titular, mediante poder simple otorgado ante notario.
- c) A los Tribunales de Justicia, siempre que la información contenida en la ficha clínica se relacione con las causas que estuvieren conociendo.
- d) A los Fiscales del Ministerio Público y a los Abogados, previa autorización del Juez competente, cuando la información se vincule directamente con las investigaciones o defensas que tengan a su cargo.

Las instituciones y personas indicadas precedentemente adoptarán las providencias necesarias para asegurar la reserva de la identidad del titular de las fichas clínicas a las que accedan, de los datos médicos, genéticos u otros de carácter sensible contenidos en ellas y para que toda esta información sea utilizada exclusivamente para los fines para los cuales fue requerida.”

PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA 15 DIAS HABILES.

Este plazo podrá ser prorrogado excepcionalmente por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, caso en que el órgano requerido deberá comunicar al solicitante, antes del vencimiento del plazo, la prórroga y sus fundamentos.